

Santiago, 1 de julio de 2025

INFORME COMISIÓN EVALUADORA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA

En el marco del proceso licitatorio **ID 1605-70-LE25 “LE-3496 SEGUROS PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES Y SERVICIO DE MONITOREO GPS POR EL PERIODO 2025-2026”**, se reúne la Comisión Evaluadora nombrada mediante memorándum N° 41, de fecha 10 de junio de 2025, de acuerdo lo dispuesto en el punto 3.3.1 de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación aprobadas mediante Resolución Exenta SII N° 2919 de fecha 09 de junio de 2025.

El presente informe se emite en conformidad a lo señalado en el artículo 40 bis del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Se tienen a la vista y se analizan los antecedentes y documentos que, en la apertura electrónica de las ofertas, realizada el 19 de junio de 2025, fueron presentados por los siguientes oferentes:

1. DETALLE OFERTA PROVEEDORES

Los proveedores que se presentaron a la licitación son los siguientes:

RUT	RAZÓN SOCIAL
96.508.210-7	Mapfre Compañía de Seguros Generales de Chile S.A.
99.017.000-2	Seguros Generales Suramericana S.A.

2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

De acuerdo con la cuantía y características del presente proceso concursal, y a lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de la Ley N° 19.886, NO se requiere garantía de seriedad de la oferta.

3. OFERTAS DECLARADAS INADMISIBLES EN ANÁLISIS PREVIO A LA EVALUACIÓN

A continuación, un resumen del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de acuerdo con lo indicado en el N°2.2 del punto I) Bases Administrativas – Parte I de las bases de licitación publicadas.

Revisión de requisitos mínimos	Mapfre Compañía de Seguros Generales de Chile S.A.	Seguros Generales Suramericana S.A.
a) Presentación de Anexos Económicos	No cumple (No oferta Anexo N°3-B)	Cumple
b) Estar inscrito como compañía de seguros ante la Comisión para el Mercado Financiero	Cumple	Cumple

c) Certificado de Riesgo	No Cumple	Cumple
d) Copia del Mandato, Certificado u otro documento que indique la autorización para representar la compañía de seguros	Cumple	Cumple
e) Procedimiento de declaración de siniestro	Cumple	Cumple
f) Cobertura de la póliza ofertada	Cumple	Cumple
g) Sistema de monitoreo	No Cumple	Cumple
h) Presupuesto disponible	Cumple	Cumple

La oferta de la empresa Mapfre Compañía de Seguros Generales de Chile S.A. no cumple en el sistema de monitoreo al no presentar propuesta. Tampoco cumple con la letra c) del punto 2.2 requisitos de admisibilidad ya que el certificado de riesgo no cumple con tener una vigencia no mayor a 30 días, fue emitido el día 5 de mayo y fue presentado el 19 de junio, por lo que se declara inadmisibile.

La oferta de la empresa Seguros Generales Suramericana S.A. cumple con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las bases de licitación por lo que pasa a ser evaluada técnicamente.

4. CONSULTAS Y RESPUESTAS REALIZADAS A TRAVÉS DEL FORO INVERSO

No existen consultas a través del foro inverso.

5. EVALUACION TECNICA (40%)

La evaluación técnica tiene un peso del 40% del puntaje final.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Según se establece en el **punto 3.3.2** de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación, **Evaluación de las Ofertas**, éstas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

EVALUACIÓN TÉCNICA 40%	
CRITERIOS	PONDERACIÓN
a) Antigüedad del oferente	25 %
b) N°de clientes	20 %
c) Clasificación de Riesgo de la Compañía de Seguros	30 %
d) Contratación de Personas Discapacitadas	5 %
e) Cumplimiento de Requisitos Formales	5 %
f) Cuenta con Pactos de Integridad compliance; entre otros, para prevenir la corrupción. (Anexo N°4)	5 %
g) Servicios ofrecidos Sistema Monitoreo GPS	10%

El detalle de los puntajes que se asignarán a las ofertas para cada uno de los criterios anteriormente establecidos es el siguiente:

a) Experiencia del oferente:

Se considera como un criterio de evaluación de las ofertas, la cantidad de años en el mercado de seguros, que tiene la compañía aseguradora ofertada, los que deberán indicarse en el Anexo N°2, letra a) denominado “Experiencia, clientes y clasificación de riesgo seguro de vehículo” y ser acreditados mediante cualquier documento que dé cuenta de la fecha de su inscripción Comisión para el Mercado Financiero (CMF). Asimismo, se deberá acompañar los antecedentes que den cuenta que actualmente se encuentra vigente.

CRITERIO	PONDERACIÓN	DESCRIPCIÓN CRITERIO	PUNTAJE
a) Experiencia	25 %	9 o más años	100
		Entre 7 y menos de 9 años	70
		Entre 5 y menos de 7 años	50
		Menos de 5 años	0

Para el criterio mencionado, los puntajes por oferente son los siguientes:

Oferente	Experiencia del oferente (25 %)			
	Oferta	Puntaje	Ponderación	Comentarios
Seguros Generales Suramericana S.A.	121 años	100	25,00	Escritura pública de la fecha 08 de mayo 1905, que establece el inicio de la aseguradora “Compañía De Seguros La República”. Documento certificado por el conservador del archivo nacional el 05 de marzo del 2004.

b) N° de clientes:

Los oferentes deberán proporcionar en el Anexo N°2, letra b), denominado “Experiencia, clientes y clasificación de riesgo seguro de vehículo” una lista de los principales clientes corporativos de la compañía aseguradora ofertada, con los cuales suscribieron contratos de similar naturaleza a la presente licitación, considerando una flota igual o superior a 30 vehículos, en los últimos 4 años. Para acreditar este criterio, se considerará copias de contratos, facturas, órdenes de compra (OC) u otro documento que permita verificar lo que se acredita. En el caso de que el oferente haya prestado servicios en alguna institución de la Administración del Estado, bastará con señalar el N° de la Orden de Compra, sin embargo, sólo se contabilizarán aquellas que se encuentren aceptadas en el portal de mercado público.

Aspectos que considerar para la evaluación:

- En el caso de acreditar como cliente alguna institución de la Administración del Estado, se contabilizarán los clientes de acuerdo con la Unidad de Compra y no la Institución como tal, pudiendo presentar diferentes clientes con un mismo RUT institucional.
- La información presentada en el **Anexo N°2** debe ser coincidente con el documento que presenta para acreditar el criterio de evaluación, sin embargo, en el caso de discrepancia, se considerará el documento de respaldo.

- El SII se reserva el derecho a solicitar aclaraciones.

CRITERIO	PONDERACIÓN	DESCRIPCIÓN CRITERIO	PUNTAJE
b) N° de clientes	20 %	11 o más clientes	100
		Entre 6 y 10 clientes	70
		5 clientes	50
		Menos de 5 clientes	0

Para el criterio mencionado, los puntajes por oferente son los siguientes:

Oferente	N° de clientes (20%)			
	Oferta	Puntaje	Ponderación	Comentarios
Seguros Generales Suramericana S.A.	10 clientes	70	14,00	Anexo N°6 se indican 11 clientes con Cantidad de vehículos de la flota igual o superior a 30 vehículos, al revisar se encuentra que el contrato con la Municipalidad de San Pedro de Atacama cuenta con 27 vehículos, por lo que se validan solo 10 clientes. Adjuntándose Orden de Compra de Mercado público

c) Clasificación de Riesgo de la Compañía de Seguros:

El oferente deberá indicar su clasificación de riesgo en el Anexo N°2, letra c), denominado "Experiencia, clientes y clasificación de riesgo seguro de vehículo" información que deberá acreditar con una copia del certificado de clasificación de riesgo, emitido por una empresa Clasificadora de Riesgo autorizada por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), cuya vigencia de certificación disponga de una antigüedad no mayor a 30 días corridos, contados desde la fecha de presentación de la oferta, en caso de que el oferente presente más de una clasificación de riesgo, sólo se considerará la más baja. En todos los casos el SII se reserva el derecho de verificar la información requerida.

CRITERIO	PONDERACIÓN	DESCRIPCIÓN CRITERIO	PUNTAJE
c) Clasificación de Riesgo de la Compañía de Seguros	30%	AAA	100
		AA +	85
		AA	70
		AA -	40
		A	20
		BBB, BB, B, C, D, E	Inadmisible

Para el criterio mencionado, los puntajes por oferente son los siguientes:

Oferente	Clasificación de Riesgo de la Compañía de Seguros (30%)
----------	---

	Oferta	Puntaje	Ponderación	Comentarios
Seguros Generales Suramericana S.A.	AA	70	21,00	Se adjunta certificado de Clasificación de riesgo de los contratos de seguros de la sociedad, de HUMPHREYS clasificadora de Riesgo de fecha 13/06/2025.

d) Contratación de Personas Discapacitadas

Se evaluará favorablemente aquellos proveedores que acrediten políticas de contratación de personas en situación de discapacidad, superiores o mayores a las exigidas en la Ley N°21.015. Para obtener puntaje en este criterio de evaluación el oferente deberá acreditar con la copia del documento de la inscripción del trabajador de servicios en el Registro Nacional de la Discapacidad o certificación de la COMPIN (Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez) junto con la copia de contrato de trabajo vigente que lo demuestre, o cualquier otro documento comprobante de haber iniciado el trámite. El trabajador con discapacidad tendrá que estar contratado a lo menos en el momento de prestar el servicio. El oferente deberá indicar los datos de sus trabajadores en el **Anexo N°2 letra d).**

CRITERIO	PONDERACIÓN	DESCRIPCIÓN CRITERIO	PUNTAJE
d) Contratación de Personas Discapacitadas	5%	Acredita 3 personas contratadas	100
		Acredita entre 1 y 2 personas contratadas	60
		No acredita o sin información	0

Para el criterio mencionado, los puntajes por oferente son los siguientes:

Oferente	Contratación de Personas Discapacitadas (5%)			
	Oferta	Puntaje	Ponderación	Comentarios
Seguros Generales Suramericana S.A.	Sin información	0	0,00	Informa 0 personas discapacitadas contratadas en el Anexo N°2 letra d).

e) Cumplimiento Requisitos Formales.

Se evaluará de acuerdo a lo indicado en el cuadro de resumen (Evaluación Técnica)

Se evaluará que los oferentes hayan presentado en su propuesta todos los antecedentes, (anexos económicos y técnicos) establecidos en las presentes Bases de Licitación, y que éstos se ajusten a los formatos solicitados al efecto.

En este criterio se considerará las subsanaciones de omisiones y/o errores requeridos al oferente de acuerdo a lo dispuesto en el punto N°3.8 de las Bases Administrativas Parte II.

Se evaluará el cumplimiento de los requisitos formales de las propuestas, según lo indicado en el cuadro de los criterios de evaluación

CRITERIO	PONDERACIÓN	DESCRIPCIÓN CRITERIO	PUNTAJE
e) Cumplimiento de Requisitos Formales	5 %	El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido	100
		El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta en el plazo adicional otorgado por el SII de acuerdo con lo establecido en el N°3.8 de las Bases Administrativas –Parte II.	30
		El oferente NO presenta antecedentes o certificaciones que se solicitaren en el plazo adicional otorgado por el SII de acuerdo con lo establecido en el N°3.8 de las Bases Administrativas –Parte II.	0

Para el criterio mencionado, los puntajes por oferente son los siguientes:

Oferente	Cumplimiento Requisitos Formales (5 %)			
	Oferta	Puntaje	Ponderación	Comentarios
Seguros Generales Suramericana S.A.	Cumple	100	5,00	Cumple con los requisitos de presentación de oferta.

f) Cuenta con Pactos de Integridad compliance; entre otros, para prevenir la corrupción. (Anexo N°4).

Los oferentes interesados, deberán adjuntar Anexo N° 4 denominado “Declaración Jurada Planes de Integridad; Modelos de Prevención de Delitos; Programas de Compliance; Capacitaciones”, donde se le haya instruido a su personal a cargo en materias código de ética, programas de compliance (cumplimiento normativo), normativa interna anticorrupción, especialmente en lo relativo al soborno y los demás delitos establecidos en la ley 20.393 de Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica, todo ello según lo estipulado en artículo 17 del Decreto N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

CRITERIO	PONDERACIÓN	DESCRIPCIÓN CRITERIO	PUNTAJE
f) Cuenta con Pactos de Integridad compliance; entre otros, para prevenir la corrupción	5 %	El oferente cuenta con planes de integridad; modelo de prevención de delito; programas de compliance; código de ética y son conocidos por su personal.	100
		El oferente no cuenta o no acredita planes de integridad; modelo de prevención de delito; programas de compliance o de ética, ni tiene capacitaciones en esta materia a sus trabajadores.	0

Para el criterio mencionado, los puntajes por oferente son los siguientes:

Oferente	Cuenta con Pactos de Integridad compliance; entre otros, para prevenir la corrupción. (Anexo N°4) (5 %)			
	Oferta	Puntaje	Ponderación	Comentarios
Seguros Generales Suramericana S.A.	Cumple	100	5,00	Entrega documentación que acredita que cuenta con programas de ética conocido por todos.

g) Servicios Ofrecidos Sistema Monitoreo GPS

Se evaluará positivamente aquellos oferentes cuyas propuestas incluyan servicios adicionales a los mínimos ya requeridos indicados a continuación:

1. Alerta de Movimientos Bruscos
2. Corte de Combustible o Corriente
3. Detección de ralenti
4. Delimitación Georreferenciada
5. Alerta por exceso de velocidad

El detalle de los servicios adicionales se encuentra detallado en el punto **4.2 Servicios adicionales del Servicio GPS** de las Bases Técnicas y deberán ser declarados en el **Anexo N°3-C: declaración de Servicios Adicionales**. Para cada uno de los servicios mencionados, el oferente deberá presentar los documentos de respaldo que avalen su funcionamiento o la experiencia previa en su implementación. A falta de estos respaldos, no se asignará puntaje en los aspectos no acreditados.

CRITERIO	PONDERACIÓN	DESCRIPCIÓN CRITERIO	PUNTAJE
f) Servicios Ofrecidos Sistema Monitoreo GPS	10 %	Ofrece 3 o más servicios adicionales.	100
		Ofrece 1 o 2 servicios adicionales.	60
		No ofrece servicios adicionales o sin información.	0

Para el criterio mencionado, los puntajes por oferente son los siguientes:

Oferente	Servicios Ofrecidos Sistema Monitoreo GPS (10%)			
	Oferta	Puntaje	Ponderación	Comentarios
Seguros Generales Suramericana S.A.	0 Servicios adicionales	0	0,00	No ofrece servicios adicionales en el Anexo N°3-C

6. RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA (40%)

La siguiente tabla muestra el resumen de los puntajes ponderados obtenidos en cada uno de los criterios técnicos de evaluación, considerando las ponderaciones establecidas para cada uno de los criterios:

CRITERIOS	Seguros Generales Suramericana S.A.		
	Dato del criterio	Puntaje Criterio	Puntaje Ponderado
a) Antigüedad del oferente	121 años	100,00	25,00
b) N°de clientes	10 clientes	14,00	14,00
c) Clasificación de Riesgo de la Compañía de Seguros	AA	70,00	21,00
d) Contratación de Personas Discapacitadas	Sin información	0,00	0,00
e) Cumplimiento de Requisitos Formales	Cumple	100,00	5,00
f) Cuenta con Pactos de Integridad compliance; entre otros, para prevenir la corrupción. (Anexo N°4)	Cumple	100,00	5,00
g) Servicios ofrecidos Sistema Monitoreo GPS	0 servicios adicionales	0,00	0,00
Puntaje final Evaluación Técnica			70

Dado lo anterior, el puntaje en la evaluación técnica de cada oferente es el siguiente:

Puntaje	Seguros Generales Suramericana S.A.
Puntaje Final Evaluación Técnica (40%)	70,00

7. EVALUACION ECONOMICA (60%):

Para efectos de la evaluación económica, se confeccionará un cuadro comparativo de los precios ofertado, de acuerdo con lo indicado en el Anexo N°3-A “Propuesta Seguro de Vehículos” y Anexo N°3-B “propuesta económica servicio de monitoreo GPS”

En caso de existir discrepancia entre la oferta económica presentada en el sitio web www.mercadopublico.cl y la propuesta económica indicada en el Anexo N°3-A y/o Anexo 3-B según corresponda, se considerará como válido el valor indicado en los anexo, además en caso de existir discrepancia entre los valores totales y unitarios, primaran los valores unitarios.

Seguro de Vehículos y Servicio Monitoreo GPS:

El oferente deberá completar el Cuadro N°1: Valor póliza flota 158 vehículos del Anexo N°3-A, indicando el valor anual total de la prima del seguro para los vehículos institucionales existentes.

Además, deberá completar el Cuadro N°2 del Anexo N°3-A, correspondiente a la cotización mensual de prima por vehículo nuevo, aplicable en caso de incorporación durante la vigencia del contrato.

Para el caso del servicio de Monitoreo a contratar, se evaluará el total mensual ofertado, conforme al Anexo N°3-B Propuesta económica servicio de monitoreo GPS

La Oferta que presenten los oferentes quedará de la siguiente forma:

Oferta Económica = Valor anual del seguro institucional (Cuadro N°1 Anexo N°3-A) * 75% + (Valor promedio simple (Cuadro N°2 Anexo N°3-A) * 12 meses * 5 vehículos) *5% + (Valor unitario ofertado monitoreo GPS (Cuadro anexo 3-B) *12 meses* 50 vehículos) *20%

Para la evaluación, se asignará la siguiente ponderación:

$$PuntajeOfertaEconómica_i = \left(\frac{OfertaMínimaPonderada}{OfertaEconómicaPonderada_i} \right) \times 100$$

Donde:

Puntaje oferta económica i : Puntaje asociado a la oferta económica " i ".

Oferta mínima: Precio de la oferta más económica entre todos los oferentes.

Oferta económica i : Precio de la oferta económica del oferente " i ".

Se hace una estimación de incorporación de 5 vehículos a la flota (seguro) y de 50 para la incorporación del servicio de monitoreo de GPS.

Precio de Oferta	Seguros Generales Suramericana S.A.	Valor Ponderado
Valor anual del seguro institucional (Cuadro N°1 Anexo N°3-A)	UF 952,74	UF 714.555
Valor promedio simple (Cuadro N°2 Anexo N°3-A) * 12 meses * 5 vehículos	UF 30,00	UF 1.5
Valor unitario ofertado monitoreo GPS (Cuadro anexo 3-B) *12 meses* 50 vehículos	UF 66,00	UF 13.2
Precio oferta proveedor	UF 1.048,74	UF 729.255
Puntaje económico	100,00	

En resumen, el puntaje por oferta es el siguiente:

Oferta (UF)	Puntaje Oferta económica " i "
Seguros Generales Suramericana S.A.	100,00

8. PONDERACION PUNTAJES EVALUACION TECNICO-ECONOMICA:

Oferta	Puntaje Técnico	Ponderación Puntaje Técnico 40%	Puntaje Económico	Ponderación Puntaje Económico 60%	Puntaje Final (Suma Ponderación Puntaje Técnico y Económico)
Seguros Generales Suramericana S.A.	70,00	28,00	100,00	60,00	88,00

9. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Como resultado de la evaluación técnica y económica, la comisión evaluadora establece que:

- Se declaran inadmisibles las siguientes ofertas:
 - La empresa Mapfre Compañía de Seguros Generales de Chile S.A., debido a que no oferta por los servicios de monitoreo GPS, ni cumple con la vigencia máxima de 30 días del certificado de riesgo, por lo que se declara inadmisibles según el N°2.2 del punto I) Bases Administrativas – Parte I.

Como resultado de la evaluación técnica-económica, la comisión evaluadora establece que una vez ya finalizado el proceso de análisis de cada una de las ofertas y la aplicación de los criterios de evaluación con sus respectivas ponderaciones, la empresa Seguros Generales Suramericana S.A., Rut 99.017.000-2, obtiene el mayor puntaje, 88,00 puntos.

En consideración a los resultados, la comisión evaluadora propone adjudicar el proceso de licitación **ID 1605-70-LE25 “LE-3496 SEGUROS PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES Y SERVICIO DE MONITOREO GPS POR EL PERIODO 2025-2026”**, a Seguros Generales Suramericana S.A., Rut 99.017.000-2. Por un valor total neto de UF 952,74. Prima total con IVA incluido por 12 meses de UF 1.133,76.

Puntaje	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
Puntaje Final Evaluación Técnica-Económica	88,00 puntos

Además, los integrantes de la comisión declaran no presentar conflictos de interés en este proceso.

Daniel Fredes Castro
Presidente

Ignacio Vera Vargas
Integrante

Macarena Urrutia Valdés
Integrante